



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
 Jefa División Gestión
 Entradas y Salidas
 Ministerio de Educación

21 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 3373/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoció y autorizó la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, artículo 6º, apartado IV, inciso "a", punto 2, del Anexo I del Decreto Territorial N° 692/86, de la docente María Ernestina GAMBOA, Legajo N° 21.513.067/00.

Que por Nota N° 272/15, del Jardín de Infantes N° 22 "HUELLITAS FUEGUINAS" de la ciudad de Río Grande, se requiere la modificación, respecto a la ciudad consignada en el artículo 2º de la Resolución citada en el VISTO.

Que por lo expuesto se hace necesario modificar, donde dice: "Jardín de Infantes N° 22 "HUELLITAS FUEGUINAS" de la ciudad de Tolhuin", deberá leerse: "Jardín de Infantes N° 22 "HUELLITAS FUEGUINAS" de la ciudad de Río Grande".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar del artículo 2º de la Resolución M. ED. N° 3373/13, donde dice: "Jardín de Infantes N° 22 "HUELLITAS FUEGUINAS" de la ciudad de Tolhuin", deberá leerse: "Jardín de Infantes N° 22 "HUELLITAS FUEGUINAS" de la ciudad de Río Grande", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° **2006** /15.-

G.T.F.
H.
R.
M.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur